



ACCION URGENTE PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUAREZ Y LA VIDA DE SUS LÍDERES

Norte del Cauca, julio 15 del 2019

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de La Toma – Suárez, ha dado, desde hace tiempo luchas por la defensa de su territorio contra la minería ilegal e inconstitucional – títulos mineros otorgados sin consulta previa – proyectos hidroeléctricos. En la actualidad este Consejo Comunitario adelanta un proceso de restitución de sus derechos.

Las amenazas a los Consejos Comunitarios de Suárez y líderes de la Toma se han intensificado en los últimos tiempos. El día viernes 12 de julio recibieron la última amenaza en la que les dan 72 horas para abandonar el territorio. Este plazo se vence **hoy lunes 15 de julio a las 2 de la tarde**. En todo el país, en especial en el Choco, Buenaventura, Tumaco, Norte del Cauca y Caribe, las organizaciones del movimiento negro y sus liderazgos enfrentan en este momento una situación de agresión que pone en riesgo las vidas de los líderes, las comunidades y los derechos de estas al territorio, la identidad, la participación y el desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones culturales.

A lo anterior se suman los hechos del 4 de mayo del 2019, en los que líderes de varias organizaciones del movimiento negro que hacen presencia en el territorio del norte del Cauca, fueron objeto de un atentado, en el que resultaron heridos dos escoltas. Con posterioridad a este hecho se recibieron dos amenazas de muerte. Hasta hoy las medidas de protección se han limitado en su inmensa mayoría a medidas materiales, habiendo hasta hoy poco avance en las investigaciones y en la implementación de una estrategia integral de prevención y protección de los derechos de las comunidades y sus territorios. Medidas tan importantes como el fortalecimiento de la Guardia Cimarrona, contenida en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz, no ha podido ser implementadas porque el Gobierno alega que la Guardia Cimarrona, no tiene respaldo legal.

Históricamente otras medidas como la reglamentación de la Ley 70 de 1993, el cumplimiento de las órdenes de los autos 005/2009 y 092 (entre otros), los acuerdos de la movilización y más recientemente, el capítulo étnico del acuerdo de paz tienen un bajísimo nivel de cumplimiento. La posición que siempre el consejo comunitario de La Toma y el Movimiento Negro han sostenido, que se necesita garantizar los derechos de las comunidades para proteger la vida de sus líderes. Si se hubiera cumplido con las órdenes de los auto 005. 092 y la Ley 70 de 1993, la vida de los líderes no estaría en riesgo. El 21 de mayo del 2019, fue entregada al Presidente y al Gobierno Nacional, una comunicación con los temas de la agenda del Movimiento Negro, que hasta hoy no ha recibido ninguna respuesta.

Las autoridades en cabeza del Presidente Iván Duque tienen la obligación de adoptar inmediatamente todas las medidas políticas para proteger integralmente los derechos de los pobladores de La Toma y de los demás Consejos Comunitarios de Suárez y del Norte del Cauca.

Las autoridades en cabeza del Presidente Iván Duque tienen la obligación de adoptar inmediatamente un plan para proteger, en sus territorios, las vidas de los líderes del Consejo Comunitario de La Toma y los demás Consejos Comunitarios de Suárez, cuyo riesgo será mayor a partir de las 14 horas del lunes 15 de julio del 2019.

Para demandar de manera **INMEDIATA y URGENTE** estas medidas, les pedimos enviar comunicaciones a:

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la Republica

Carrera 8 # 7 -26, Palacio de Nariño

Fax 57 1 566071, www.presidencia.gov.co

Bogotá, Colombia

POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y EL TERRITORIO.